

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Referencia:	<b>23702/2019</b>
Procedimiento:	<b>Expediente de Aprobación de Presupuestos Generales (CONTABILIDAD-INTERVENCIÓN)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Dirección General de Hacienda y Presupuesto (MRODRI05)</b>	

## **MEMORIA DE LA PRESIDENCIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL EJERCICIO 2020**

El Presidente que suscribe ha procedido a formar el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2020, y ha redactado esta Memoria que constituye parte integrante del mismo, de conformidad con las particularidades siguientes:

**1.-** Para la **elaboración** de este documento se han tenido en cuenta las siguientes normas:

- Los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), en especial el artículo 168.1.a.
- La Orden EHA/3565/2008 de 3 diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales en toda su extensión, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo de 2014.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus modificaciones.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

**2.-** Su **confección** se ha basado en las peticiones de las distintas Consejerías, Sociedades Públicas y Organismos Autónomos, dotándolos económicamente de los medios precisos e indispensables para conseguir los objetivos previstos, que se pretenden realizar en el ejercicio de 2020. Para ello, se ha confeccionado un

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

anteproyecto inicial, en coordinación con la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio que se ha presentado detalladamente en reuniones con todos los Consejeros, el cual ha sido contrastado por cada uno de ellos con las actividades a desarrollar, llegando finalmente, al ajuste económico y después presupuestario, que la gestión comporta, en un **Anteproyecto final, aprobado** por el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **16 de diciembre de 2019**. No obstante dicho Anteproyecto ha sido modificado en cuanto al presupuesto de la Ciudad Autónoma (de forma cualitativa y no cuantitativa) en el debate presupuestario realizado en la Comisión de Hacienda.

3.- En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta todos los **antecedentes** indispensables, que por el lado de los gastos han consistido en la liquidación del presupuesto de 2018 y ejecución de 2019. Igualmente se ha contemplado la actualización de los precios de los contratos en vigor, así como las nuevas licitaciones para el ejercicio 2020, a efectos de revisiones de precios en los contratos en vigor y las medidas de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por el lado de los ingresos, se han tenido en cuenta las liquidaciones del año 2018, la ejecución del presupuesto de 2019 y las previsiones de Organismos e Instituciones que afectan directamente al ejercicio 2019.

4.- El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para 2020 **se incrementa** en un **3,18%** con respecto al ejercicio 2019. Dicho aumento se debe en gran parte al incremento de las aplicaciones presupuestarias con gran contenido social, donde las prioridades vienen determinadas por políticas dirigidas a personas y a familias de Melilla para contribuir a satisfacer las necesidades básicas de las mismas, paliar los efectos negativos de la crisis económica sobre las economías domésticas e incrementar el número de servicios y actuaciones dirigidas a conseguir una mayor calidad de vida de los ciudadanos.

5.- El **Presupuesto por Orgánica** presenta los siguientes datos:

RESUMEN PRESUPUESTO POR ORGÁNICA 2020	2020
00 ASAMBLEA Y PRESIDENCIA DE LA CIUDAD AUTONOMA MELILLA	4.137.715,72 €
01 CONSEJERÍA DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIA Y MENOR	25.244.321,11 €
02 CONSEJERIA HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO	22.388.301,32 €
03 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	92.289.863,77 €
05 CONSEJERIA DE ECONOMÍA Y POLÍTICAS SOCIALES	24.998.602,14 €

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

06 CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y DEPORTE	37.326.444,43 €
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	48.760.000,00 €
08 PROMESA	6.017.854,00 €
09 ENVISMESA	1.300.000,00 €
10 INMUSA	3.313.849,88 €
12 CONSORCIO UNED	1.593.851,26 €
14 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD	18.231.218,33 €
<b>TOTAL</b>	<b>285.602.021,96 €</b>

6.- En cuanto a las **actuaciones novedosas** previstas en el Presupuesto, destacan los siguientes programas:

#### A. PLAN INTEGRAL CONTRA LA POBREZA Y EXCLUSIÓN SOCIAL:

Mediante la ejecución coordinada de diversas aplicaciones presupuestarias incluidas en el presupuesto general de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio de 2020, se pretende implementar un ambicioso **PLAN INTEGRAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (PLAN PIPES)** en la ciudad, que posibilite una paulatina y duradera reducción del número de ciudadanos y familias que se encuentran por debajo del umbral que define las situaciones de pobreza, definido según el índice Eurostat.

El Plan PIPES implicará el trabajo e impulso integral, conjunto y coordinado entre las diferentes Consejerías y el resto de entes dependientes de la CAM, mediante políticas transversales las cuales, en todo caso, respetarán lo previsto en las normativas específicas de cada una de las medidas incluidas en las referidas partidas presupuestarias, que se relacionan a continuación con los importes iniciales previstos en el proyecto de presupuestos para 2020:

- **Prevención e Inserción Social**, aplicación presupuestaria 05/23103/48000, con un crédito inicial previsto de 3.240.000,00 €, gestionada por la Consejería de Economía y Política Sociales.
- **Becas Talleres Drogodependientes**, aplicación presupuestaria 05/23300/48900, con un crédito inicial previsto de 50.000,00 €, gestionada por la Consejería de Economía y Política Sociales.
- **Gastos Programas de inserción**, aplicación presupuestaria 14/231000/22699, con un crédito inicial previsto de 75.000,00 €, gestionada por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

- **Plan de Ayudas para la inserción socio-laboral**, aplicación presupuestaria 01/23100/48900, por importe de 300.000,00 €, gestionada por la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Menor y Familia.
- **Área de Distritos**, aplicación presupuestaria 01/92500/22799, por importe de 400.000,00 €, gestionada por la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Menor y Familia.
- **Área de atención y participación Ciudadana**, aplicación presupuestaria 01/92001/22699, por importe de 283.137,72 €, gestionada por la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Menor y Familia
- **Planes de empleo Entidades Locales**, aplicación presupuestaria 02/24102/14300, con un crédito inicial previsto de 2.480.517,39 €, gestionada por la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio.
- **Subvenciones en materia de empleo y formación**, aplicación 02/24102/48000 de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio con un crédito inicial previsto de 200.000,00 €.
- **Subvenciones fomento a la artesanía**, aplicación 05/33000/48000 de la Consejería de Economía y Políticas Sociales, con un crédito inicial previsto de 16.000,00 €.
- **Convenio AGE-CAM sostenimiento planes de empleo**, aplicación 02/24102/42000 de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio con un crédito inicial previsto de 100.000,00 €.
- **Talleres de Empleo-Escuelas Taller**, aplicación presupuestaria 02/24101/14300 de la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio , con un crédito inicial previsto de 743.044,93 €.
- **Planes de formación de Promesa**, cofinanciados por el FSE y/o la iniciativa de empleo juvenil, conjuntamente y en coordinación con la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio o la que esté adscrita la citada entidad instrumental, con un crédito inicial previsto en los presupuestos de 2020 de 1.386.507,00 €, con el siguiente desglose:

<b>PROGRAMAS COFINANCIADOS FSE</b>	<b>IMPORTE 2020</b>
8.i.2) Itin. Int. de formación y empleo	82.077,00 €
8.i.3) Escuela de Hostelería y Turismo	174.653,00 €
8.iii.3) Ayudas a la contratación y al autoempleo	12.662,00 €
10.i): Reinserción en el sistema educativo y sensibilización empresarial infantil / juvenil.	6.087,00 €

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

10.iii): Formación continua de trabajadores y empresarios.	3.191,00 €
8.i.b.3) Itinerarios integrados de Formación y Empleo / Escuela de Oficios	841.599,00 €
8.7.1.1) Empleabilidad de jóvenes a través de redes locales, nacionales e internacionales	27.550,00 €
8.7.1.1) Gabinete de Orientación laboral y empresarial	238.688,00 €
<b>TOTAL PROMESA</b>	<b>1.386.507,00 €</b>

**Resumen general por Consejerías y Organismos:**

Consejería de Economía y Políticas Sociales	3.306.000,00
Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad	75.000,00
Consejería de Distr., Juventud, P.Ciudadana, Menor y Fam.	983.137,72
Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio	3.523.562,32
Proyecto Melilla, SA	1.386.507,00

**Total anualidad PLAN PIPES en Presupuestos 2020: 9.274.207,04 €.**

**B. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS:**

Por otra parte, en los presupuestos de 2020 van a incorporarse, por vez primera, aplicaciones presupuestarias cuyo contenido y destino se va a determinar a través de la participación directa de los ciudadanos en base al **programa denominado "Presupuestos participativos"** gestionado por la Consejería de *Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor* que cuenta con los siguientes importes:

- 01/92400/21200 Reparaciones y mantenimientos: 120.000
- 01/92400/22699 Otros gastos diversos: 100.000
- 01/92400/60900 Inversiones y nuevas infraestructuras 3.000.000

**TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: 3.220.000€**

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Los Presupuestos Participativos son un instrumento democrático mediante el que la ciudadanía decide de manera directa a qué se destina una parte del Presupuesto de la Administración.

Los proyectos presentados por los ciudadanos deben pasar por una serie de fases para su selección, aprobación e inclusión final en las partidas citadas, proceso que fue iniciado el 1 de agosto de 2019 con la apertura del plazo para presentar propuestas y que culminará durante el primer trimestre de 2020, al objeto de que puedan ser ejecutados por la CAM durante el ejercicio.

### C. PLAN ESTRATÉGICO DE MELILLA 2020-2029:

Así mismo, los presupuestos incluyen la aplicación presupuestaria 02/93101/60900, denominada “**Anualidad Plan Estratégico de CAM**”, que cuenta con un importe de 100.000 €.

Esta partida contempla, como su propio nombre indica, la primera anualidad de la senda financiera que derivará de la implementación del Plan Estratégico de Melilla, cuya asistencia técnica para su elaboración se encuentra en fase de adjudicación, y que se espera tener finalizado en el verano de 2020.

El plan estratégico tratará de fijar las bases para la reinversión de la economía de la ciudad con el horizonte puesto en el año 2029, y, a tal objeto, tratará de determinar decisiones trascendentales y ejes prioritarios de desarrollo que posibiliten que Melilla se convierta en una ciudad que cuente con una economía puntera, sus habitantes con un alto nivel de vida y la ciudad con unas finanzas saneadas.

A tales efectos, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla planteará un proceso de reflexión conjunta y posterior consenso con los agentes políticos, económicos y sociales más representativos de la ciudad, en el marco del grupo temático creado para ello, que lleven a la definición de las variables sobre las que basar el proceso de desarrollo económico derivado de la implementación del plan.

El Gobierno intentará que para la financiación de las actuaciones derivadas del plan estratégico se cuente con aportaciones de la Administración General del Estado, mediante contactos bilaterales; y de la Unión Europea, mediante los instrumentos de desarrollo que esta tiene habilitados.

**7.- El Presupuesto del ejercicio 2020 de la Ciudad Autónoma de Melilla contempla una serie de programas u objetivos, destacando los siguientes datos por habitante:**

Actuaciones generales de la CAM 2020		% / total	Por habitante
Servicios Sociales y promoción social	46.628.540,99	16,33%	539,14 €

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>Fomento del Empleo</b>	6.880.618,65	2,41%	79,56 €
<b>Deportes</b>	12.936.871,21	4,53%	149,58 €
<b>Educación</b>	19.818.028,86	6,94%	229,14 €
<b>Inversión + Transfencia Capital</b>	36.674.148,14	12,84%	424,04 €
<b>Amortización deuda</b>	12.328.152,55	4,32%	142,54 €
<b>Nº Habitantes de 86.487</b>			

De este Cuadro, se obtiene datos de los objetivos por habitante, de entre los cuales se destaca el gasto social por habitante que asciende a 539,14 €/hab y el gasto de inversión por habitante que asciende a 424,04 €/hab.

**8-** El Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ha sido elaborado con criterios de **prudencia** en la consignación de las distintas aplicaciones de ingresos, sin que se vaya a producir **ninguna subida de la carga impositiva** durante el ejercicio 2020.

**9.-** Atendiendo a la **clasificación económica de los gastos**, partiremos de las cifras correspondientes a 2019 y las compararemos con las previstas para 2020:

Las operaciones corrientes del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un -0,27 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2020	2020	2019	Diferencia	% Var.
<b>CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL</b>	76.519.101,53	84.537.343,48	-8.018.241,95	-9,48%
<b>CAPITULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	107.414.643,10	99.474.760,72	7.939.882,38	7,38%
<b>CAPITULO III. GASTOS FINANCIEROS</b>	1.085.812,07	1.480.579,53	-394.767,46	-26,6%
<b>CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	51.520.526,22	51.698.105,36	-177.579,14	-0,34%
<b>CAPITULO V. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>236.840.082,92</b>	<b>237.490.789,09</b>	<b>-650.706,17</b>	<b>-0,27%</b>

Las operaciones no financieras de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 34,97%, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2020	2020	2019	Diferencia	% Var.
<b>CAPITULO VI. INVERSIONES REALES</b>	28.855.718,98	18.789.368,71	10.066.350,27	53,57%

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>CAPITULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	7.818.429,16	8.381.756,04	-563.326,88	-6,72%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>36.674.148,14</b>	<b>27.171.124,75</b>	<b>9.503.023,39</b>	<b>34,97%</b>

Las operaciones financieras del Presupuesto de Gastos de la Ciudad Autónoma de Melilla disminuyen en un -0,32 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ECONÓMICA 2020	2020	2019	Diferencia	% Var.
<b>CAPITULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS</b>	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%
<b>CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS</b>	11.637.790,90	11.676.064,02	-38.273,12	-0,33%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.087.790,90</b>	<b>12.126.064,02</b>	<b>-38.273,12</b>	<b>-0,32%</b>

**10.-** Atendiendo a la clasificación económica de los ingresos, también partiremos de las cifras correspondientes a 2020 y las compararemos con las de 2019:

Los ingresos de carácter corriente del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 1,73 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2020	2020	2019	Diferencia	% Var.
<b>Capítulo I Impuestos directos</b>	12.632.549,99	12.554.619,47	77.930,52	0,62%
<b>Capítulo II Impuestos Indirectos</b>	71.212.975,11	69.502.001,90	1.710.973,21	2,46%
<b>Capítulo III Tasas y precios públicos</b>	16.441.495,53	16.677.026,64	-235.531,11	-1,41%
<b>Capítulo IV Transferencias corrientes</b>	154.749.233,46	151.814.455,49	2.934.777,97	1,93%
<b>Capítulo V Ingresos Patrimoniales</b>	865.251,52	993.626,60	-128.375,08	-12,92%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>255.901.505,61</b>	<b>251.541.730,10</b>	<b>4.359.775,51</b>	<b>1,73%</b>

Los ingresos no financieros de capital del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan en un 29,91 %, según el siguiente cuadro:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONÓMICA 2020	2020	2019	Diferencia	% Var.
<b>Capítulo VI Enajenaciones Inversiones</b>	5.487.935,80	5.594.266,76	-106.330,96	-1,90%

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

<b>Capítulo VII Transferencias de Capital</b>	12.762.580,55	8.451.981,00	4.310.599,55	51,00%
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>18.250.516,35</b>	<b>14.048.267</b>	<b>4.202.249,59</b>	<b>29,91%</b>

Las operaciones financieras de ingresos del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla aumentan un 2,23 %, como sigue:

RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS POR ECONOMICA 2020	2020	2019	Diferencia	% Var.
<b>Capítulo VIII Activos Financieros</b>	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%
<b>Capítulo IX Pasivos Financieros</b>	11.000.000,00	10.750.000,00	250.000,00	2,33%
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>11.450.000,00</b>	<b>11.200.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>2,23%</b>

**11.-** En cuanto al cumplimiento del principio de afectación, la suma de los Capítulos 6 y 7 de gastos asciende a la cantidad de 36.674.148,14 €, que es superior en la cantidad de 7.423.631,79 € al total de los Capítulos 6, 7 y 9 de ingresos por importe de 29.250.516,35 €, por lo que se cumple tal principio.

**12.-** Por otra parte, la consignación de las distintas aplicaciones de gasto se ha ajustado en función de la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la arriba citada Ley Orgánica 2/2012 de “Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera”.

Es de destacar que, se solicitarán menos préstamos que la cantidad destinada a amortización, lo que supone que el presente Presupuesto se presenta en equilibrio en los términos de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, con una capacidad de financiación adicional sin ajustar de 637.790,91 euros, resultado de la diferencia entre los ingresos no financieros de los capítulos 1 a 7 (274.152.021,96 €), y los gastos no financieros de los capítulos 1 a 7 de gastos (273.514.231,05 €).

**13.-** El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2020 asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (291.150.123,96€) que representa un aumento de OCHO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON DIEZ CENTIMOS (8.044.705,10 €) , es decir, un aumento del 2,84% sobre el Presupuesto General Consolidado del ejercicio 2019.

**Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio**  
Dirección General de Hacienda y Presupuestos

Entrando en el análisis concreto, el Presupuesto General Consolidado que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 291.150.123,96 €, por lo que se encuentra en equilibrio presupuestario. El presupuesto de la Ciudad Autónoma se fija en la cantidad de 285.602.021,96 €, el Presupuesto del Consorcio de la UNED en 1.735.851,26 €, el de la Fundación Melilla Monumental en 320.593,64 €, el del Patronato de Turismo en 2.119.343,00 € y el del Instituto de las Culturas en 60.482,50 €.

En cuanto a las Sociedades Publicas, el presupuesto de PROMESA asciende a 6.185.547,00 €, el de EMVISMESA a 6.538.409,00 € y el de INMUSA a 3.313.849,88 €. Por otra parte, procede realizar las eliminaciones por transferencias por importe de 14.755.974,28 €.

**14.-** Por último, en la confección de este Presupuesto, se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres y en concreto el artículo 15, que impone a las Administraciones Públicas, y por tanto a esta Ciudad Autónoma de Melilla, la obligación de integrar, de forma activa en la definición y presupuestación de sus políticas públicas en todos los ámbitos el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres. En base a lo anterior, existe una Consejería que contempla la igualdad como pilar fundamental en la ejecución de las políticas públicas de la Ciudad.

Melilla a 24 de febrero de 2020

El Presidente.

Fdo. Eduardo De Castro González.-

El Presidente

24 de febrero de 2020  
C.S.V.:13075337126300626630